

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 16

DATOS GENERALES

FECHA:	13 de febrero del 2023
HORA:	De 03:00 p.m. a 04:00 p.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Ing. Miguel Burbano / secretario planeación Santiago – Putumayo. Ing. Johana Mayoral / Ingeniera Interventoría Ing. Mauricio Burbano / PDA putumayo Abg. Julio Ortega / Abogado asesor municipio Abg. Camilo Bermeo / Evaluador predial VASB – MVCT Ing. Lucia Lombana Ortiz / evaluadora líder VASB -MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa solicitada por el evaluador, para brindar asistencia técnica y predial del proyecto; *“CONSTRUCCION DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO-DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”*.

1. Contextualización.
2. Desarrollo de la mesa de trabajo.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Se realiza mesa de trabajo del proyecto *“CONSTRUCCION DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO-DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”*, con el objeto de hacer seguimiento al avance del proceso de evaluación del proyecto.

2. Desarrollo de la mesa de trabajo

La ing. Lucia L., inicia mesa de trabajo indicando que el objetivo de la misma es realizar seguimiento al avance del componente predial del proyecto, puesto que, debido a los antecedentes, no se han podido legalizar las servidumbre sobre los predios del señor que pertenece al resguardo indígena, las cuales son necesarias para las conexiones de la PTAP contemplada en el proyecto.

Siendo consecuente con lo anterior, el municipio manifiesta que debido a la imposibilidad de legalización de dichas servidumbres, el municipio se encuentra trabajando en la alternativa de cambiar de predio la PTAP, con el fin de evitar estos predios y por tanto seguir con el proceso de legalización de dichas servidumbres. En este sentido, el ing.

Miguel Burbano secretario de planeación del municipio, proyecta el nuevo trazado del proyecto, donde se aclara que la PTAP sería movida de predio a uno nuevo que se encuentra al borde de la vía, evitando de esta manera pasar por los predios del conflicto. Debido a este movimiento se ve afectada la línea de impulsión hacia el tanque de almacenamiento, por tanto, se traza una nueva línea de conducción.

En resumen debido a este cambio predial, el consultor y municipio deberán allegar nuevamente el estudio de suelos incluyendo el análisis del nuevo predio y la nueva línea de impulsión, al igual que el estudio topográfico ajustado al nuevo trazado de estos componentes del proyecto. En cuanto al diseño hidráulico, no cambia el diseño de la PTAP, solo se tiene que allegar el diseño hidráulico de la nueva línea de conducción.

En cuanto al componente predial, se evitan las servidumbres de los predios del señor perteneciente al resguardo indígena, y en cuanto al nuevo trazado de la línea de conducción, se evitan 10 servidumbres ya que el nuevo trazado va por vía pública.

En cuando a la legalización del nuevo predio, el municipio manifiesta que se encuentran en el proceso, ya que la intención es comprar a los titulares actuales del predio, pero se tienen un dificultad con la documentación o certificado de libertad y tradición, ya que la adquisición del predio se hizo por acciones y derechos del titular pleno del predio, mas no la propiedad. Esta situación a la luz de la legalización del predio presenta dificultad, ya que se debe adelantar un proceso de sucesión, el cual está planeado para un mes aproximadamente. Para este trámite hace falta el certificado de defunción de la propietaria, el cual no se había podido ubicar porque no aparece el número de cédula y no tiene muerte registrada, por tanto figura como viva. Esta semana se están adelantando esas diligencias con el registrador. Se considera que en 15 días se realice el trámite de adquisición del predio.

Por su parte el Abg. Camilo Bermeo manifiesta que en 2 meses se tendría la legalización del predio. Indica además que es importante subsanar el plano predial con los cambios realizados, identificando el predio de la nueva adquisición. Además el formato 8 que también cambia.

De acuerdo con todo lo anterior se concluye que el municipio podría solicitar el concepto favorable condicionado, si el componente técnico llega a estar listo sin terminar el trámite del predio de la PTAP.

3. Conclusiones y compromisos

El municipio se compromete a entrega los ajustes técnicos a la geotecnia, topografía e hidráulica el 28 de febrero de 2023.

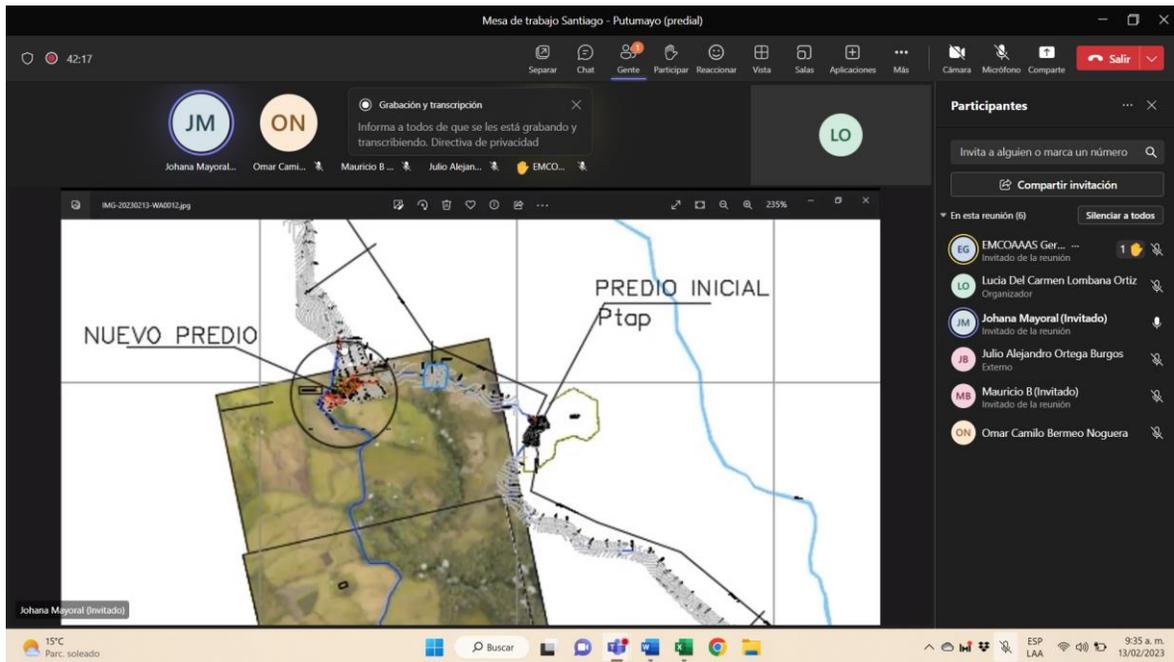
Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Mesa de trabajo desarrollada por los medios virtuales disponibles.

COMPROMISOS:

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Ajustes diseño hidráulico, topografía y geotecnia.	Municipio / consultoría	28/02/23

FIRMAS



DATOS DEL CONSULTOR

Nombre: Ing. Jairo Martínez

Cel. 320 7791228

Correo: jmc.nar@hotmail.com

Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratistas MVCT

Fecha: 13-02-2023

Anexos: Ninguno.